## El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## Ayuntamiento de Iznájar

Núm. 3.337/2021

Don David Padilla López, Alcalde Presidente por Delegación (Por Decreto de Alcaldía 348 de 27 de Julio de 2021) del Ayuntamiento de Iznájar (Córdoba) hace saber:

Que por Decreto de Alcaldía de 11 de agosto de 2021 se ha rectificado el error material en Decreto de Alcaldía de fecha de26 de julio de 2021 (en el ANEXO I), por el que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria para la contratación DE UN ARQUITECTO TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN Y EL SEGUI-MIENTO DE OBRAS PFEA 2021-2022, quedando de la siguiente forma:

Donde dice: "...ESPECÍFICOS

Estar en posesión del título universitario de Grado o Licenciatura en Arquitectura."

Debe decir : "...ESPECÍFICOS

Estar en posesión del Título de Arquitecto Técnico, Grado en Ingeniería de la Edificación, o aquel que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada según se establece en las Directivas Comunitarias."

Lo que se hace público para general conocimiento significando que contra dicho acuerdo podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día hábil siguiente a aquel en que se publique el presente anuncio en el BOP o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Córdoba, en el plazo de dos meses.

En Iznájar, a 11 de agosto de 2021. Firmado electrónicamente por El Alcalde-Presidente por Delegación (por decreto de Alcaldía 348 de 27 de julio de 2021, David Padilla Torres.